

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

I  
SECCIÓN

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.257

Miércoles 24 de Septiembre de 2025

Página 1 de 2

### Normas Generales

CVE 2700195

#### MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Subsecretaría de Previsión Social

#### NOMBRA A DON OSVALDO ALEJANDRO MACÍAS MUÑOZ EN EL CARGO DE SUPERINTENDENTE DE PENSIONES

Núm. 37.- Santiago, 23 de julio de 2025.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 10 de la Constitución Política de la República de Chile, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el decreto con fuerza de ley N° 25 de 1959, del Ministerio de Hacienda, que crea el Ministerio del Trabajo y Previsión Social con dos subsecretarías y el Ministerio de Salud Pública; en el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; en la ley N° 19.882, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; en la ley N° 20.955, que perfecciona el Sistema de Alta Dirección Pública y fortalece la Dirección Nacional del Servicio Civil; en el decreto con fuerza de ley N° 3, del 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija planta de personal y fecha de iniciación de actividades de la Superintendencia de Pensiones; en la ley N° 21.722, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2025; en la resolución exenta N° PIN-RE-00212-2025, de la Dirección Nacional del Servicio Civil, que convoca a procesos de selección públicos y abiertos, de amplia difusión, para proveer cargos que indica; en la resolución exenta N° PIN-RE-00287-2025, de la Dirección Nacional del Servicio Civil, que decide ampliación de convocatorias de los procesos de selección públicos, abiertos y de amplia difusión, para proveer los cargos que se indican; en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y sus modificaciones posteriores; y

Considerando:

1. Que, el Consejo de Alta Dirección Pública, por intermedio de la Dirección Nacional del Servicio Civil, convocó a un proceso de selección público abierto para proveer el cargo de Superintendente/a de la Superintendencia de Pensiones, de acuerdo con la resolución exenta N° PIN-RE-00212-2025, de fecha 17 de abril de 2025 (Número de concurso 30614), ampliándose dicha convocatoria mediante resolución exenta N° PIN-RE-00287-2025, de fecha 05 de mayo de 2025, ambas del Servicio Civil.

2. Que, en dicho contexto, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo quincuagésimo de la ley N° 19.882, el Presidente del Consejo de Alta Dirección Pública a través del oficio Res. N° 35, de fecha 2 de julio de 2025, remitió la nómina de candidatos seleccionados por el Consejo a S.E. el Presidente de la República.

3. Que, en relación con la nómina de candidatos seleccionados para proveer el cargo de Superintendente/a de Pensiones, de primer nivel jerárquico, S.E. el Presidente de la República, comunicó al Presidente del Consejo de Alta Dirección Pública, mediante oficio Gab. Pres. N° 895, de fecha 22 de julio de 2025, su decisión de seleccionar a don Osvaldo Alejandro Macías Muñoz, cédula nacional de identidad N° 8.693.334-9, para el cargo ya referido.

CVE 2700195

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Decreto:

**Artículo 1º.-** Nómbrese, a contar del 23 de julio de 2025, a don Osvaldo Alejandro Macías Muñoz, cédula nacional de identidad N° 8.693.334-9, en el cargo de Superintendente de la Superintendencia de Pensiones, en calidad de titular, grado 1º E.F., planta, Primer Nivel Jerárquico de dicha Institución, por un periodo de 3 años, quien por razones impostergables de buen servicio asumirá sus funciones en la fecha indicada sin esperar la total tramitación del presente decreto.

**Artículo 2º.-** Déjese constancia que don Osvaldo Alejandro Macías Muñoz tendrá derecho a un 1% de la asignación de Alta Dirección Pública.

**Artículo 3º.-** Impútese el gasto que demande el presente decreto al Subtítulo 21.01.001, del presupuesto vigente de la Superintendencia de Pensiones, para el año 2025.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Giorgio Boccardo Bosoni, Ministro del Trabajo y Previsión Social.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.- Claudio Reyes Barrientos, Subsecretario de Previsión Social.

